

## Invitación N. 110

To servigeam@gmail.com 2 más... on 2020-12-21 11:20

Detalles  Sólo texto

-  Invitación 110.pdf (~917 KB) ▾
-  MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB) ▾
-  REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) ▾  REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB) ▾

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 110 de 2020, con el fin que sea prestada oferta dentro de los dos (2) días siguientes al envío del presente email o a la Cra 4 bis No. 5-05 barricadiz tercer piso en horario de oficina, para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."

" "

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 23 de diciembre a las 6:00 pm

Cualquier observación será atendida por este medio.

*Secretaría General*





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 1 de 21**

Ibagué, 21 DIC 2020

Nº 110

Señores

**HIDROWATERJFS S.A.S.**

**Dirección Notificación :** Carrera 107 C No. 67-10 – Bogotá

**Teléfono Notificación :** 57-310 2923595 - 57-319 3184970

**Email Notificación :** comercial@hidrowaterjfs.com.co

**MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S**

**Dirección Notificación:** Cara 2 N. 12-13 GUADUAS - Cundinamarca

**Teléfono Notificación :** 3155460385

**Email Notificación :** administrativo@moval.com.co

**SERVIGEAM S.A.S.**

**Dirección Notificación :** Cra 5 Este N. 18-16 Oficina 202-203 Mosquera - Cundinamarca

**Teléfono Notificación :** 8287521

**Email Notificación :** servigeam@gmail.com

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.**

**I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS**

1.- OBJETO: "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."

**2.- CARACTERISTICAS TECNICAS:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. El Desarrollo del contrato se ejecutarán en 3 días, los cuales serán definidos por supervisor por parte del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
2. La cantidad de personal que debe garantizar el contratista por día de trabajo por tanque se define de la siguiente forma:

CANTIDAD DE PERSONAL NECESARIO POR DIA			
	TANQUE	OFICIAL	AYUDANTE
DIA 1	BELEN AURORA	1	6
	AGUA FILTRADA PTAP LA POLA 1	1	4
	BELEN AURORA	1	8
	CIUDAD	1	8
	<b>TOTAL DIA</b>	<b>4</b>	<b>26</b>
DIA 2	INTERLAKEN	1	4
	CERRO GORDO	1	6
	LA 29	1	6
	LA 30	1	6
	MIROUNDO	1	5
	PICALAÑA	1	5
<b>TOTAL DIA</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	
DIA 3	PIEDRA PINTADA	1	12
	AMBALA	1	12
	ALSACIA	1	4
	LA 15	1	10
	<b>TOTAL DIA</b>	<b>4</b>	<b>38</b>

3. Los tanques a lavar en los días definidos en el punto 2, se entregarán vacíos por parte del IBAL a las 7am, hora en la cual el contratista debe iniciar de manera inmediata y simultánea en los diferentes tanques. Así mismo, se sobreentiende que la actividad de lavado en los tanques designados en el día, deberá ser de manera simultánea.
4. Para garantizar el cumplimiento al punto 3, el contratista junto con todo el personal respectivo designado, deberá de estar ubicado en los distintos tanques a lavar a las 6am junto con todos los elementos necesarios para iniciar las actividades. De no cumplirse lo anterior se entenderá que el contratista no cuenta con el personal suficiente exigido en el contrato y se aplicaran los respectivas clausulas por no cumplimiento de las características exigidas en el servicio contratado.
5. El tiempo máximo dispuesto para la actividad de lavado de cada tanque es de 7 horas
6. El contratista dotara a todo su personal operativo de suficientes cepillos industriales, baldes, fibras, manilas, palas, etc, necesarias para la realización de la actividad.
7. El contratista dispondrá por cada tanque a lavar, un ventilador industrial con el fin de forzar la entrada de aire fresco al mismo.
8. Respecto a la actividad de lavado.

\$

- a. Antes de ingresar personal a los tanques, el contratista deberá de realizar medición de las condiciones del aire dentro de los tanques para garantizar que el ambiente interno de los mismos no ponga en riesgo la salud de los operarios. Para lo anterior, la medición deberá de realizarla con equipos electrónicos de medición de gases que cuenten con su respectiva calibración vigente.
  - b. El lavado de las paredes y pisos se realizará por abrasión mecánica por medio de los cepillos industriales. Esta abrasión deberá garantizar el retiro de toda la capa de biopelícula depositada sobre la superficie.
  - c. Una vez terminado el lavado deberá realizarse un enjuague de la superficie para garantizar la limpieza de la misma.
  - d. Se debe garantizar la remoción de todo el material sólido (arena, lodo y demás) que se encuentre en el piso de los tanques (en los tanques que dispongan de desagües se evacuará por estos, y en los que no se deberá retirar por medio de bolsas de fibra sintética las cuales deberá de realizársele la disposición final respectiva.
  - e. Se deberá garantizar la evacuación del agua turbia producto del lavado (de ser necesario el contratista deberá de utilizar motobombas sumergibles, baldes, o algún otro elemento que cumpla con la misma función)
  - f. La altura mínima a lavar en paredes será hasta el techo del tanque o un máximo de 3,5 metros cuando la altura sea superior. Esta actividad será coordinada en conjunto con el personal operativo que el IBAL disponga para dicha actividad.
9. Una vez terminado el lavado deberá de realizarse la desinfección de cada uno de los tanques así:
- a. Cumplir los protocolos estipulado en la Norma NTC 4576 DESINFECCION DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
  - b. El desinfectante a utilizar será Hipoclorito de Sodio
  - c. La concentración mínima a utilizar sobre las paredes será de 5% P/V
  - d. Por tanque se utilizará como mínimo un volumen de solución al 5% (Hipoclorito de sodio) de 30 litros y máximo 60 litros (Lo anterior dependiendo del volumen del tanque).
10. Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación Industrial
- a. Todo el Personal Ayudante que disponga el contratista deberá portar en todo momento Fontanero de Caucho (pantalón + botas con punta reforzada), Casco Industrial Tipo 1, Monogafas, Camiseta blanca y guantes.
  - b. En cada día de actividad por tanque, se debe designar un (1) operario para realizar la actividad de desinfección el cual además de lo mencionado en el literal a), deberá portar chaqueta de caucho, respirador media cara reutilizable con cartuchos para gases y vapores ácidos.

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA EN DIGITAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 4 de 21</b>

11. Para dar cumplimiento a los lineamientos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional en prevención del SARS-CoV-2 (Covid19), como mínimo el contratista debe garantizar:
- a. Por tanque una (1) Caneca con llave de mínimo 50 litros de agua potable para lavado de manos la cual deberá reabastecerse en caso de consumo.
  - b. Por tanque dispensador de Jabón líquido suficiente para uso del personal durante toda la actividad
  - c. Por tanque Toallas desechables para secado de manos suficientes para toda la actividad
  - d. Por tanque un (1) Termómetro Infrarrojo para monitoreo de temperatura del personal
  - e. Por tanque Bolsas industriales suficientes para desechar elementos de consumo
  - f. Por operario uso permanente de Mascarillas Protectora 3 Capas Desechable.
12. Por ser trabajo en espacio confinado, el contratista deberá garantizar:
- a. Todo el personal (Ayudante y Oficial) que este en actividad de lavado deberá portar Arnés Certificado de 4 puntos o mas con sus mosquetones respectivos. Este equipo deberá portarlo el 100% del tiempo que esté realizando la actividad de lavado y o desinfección (su uso inicia antes de ingresar al tanque)
  - b. Por tanque a lavar, deberá de permanecer instalada en el 100% de la actividad de lavado y o desinfección una (1) línea de vida de cuerda certificada de mínimo 10 metros de longitud con su respectivo arrestador de caída (freno) y eslinga, instalada sobre el punto de anclajes fijo que posee cada tanque respectivamente.
  - c. Disponibilidad durante el 100% del tiempo de la actividad diaria un (1) Tripode para ingreso o extracción en espacios confinados con su respectiva línea de vida de mínimo 10 metros de longitud y mosquetones y disponer de transporte para trasladarlo de manera inmediata al punto de trabajo que lo necesite.
  - d. Por tanque a lavar un (1) SISO coordinador de trabajo para espacio confinado.
13. Dadas las condiciones de iluminación limitadas dentro de los tanques a lavar, el contratista deberá disponer de mínimo 2 reflectores por tanque a lavar los cuales estarán en funcionamiento durante todo el desarrollo del lavado. Para el funcionamiento de los reflectores el contratista dispondrá de los medios necesarios para su funcionamiento (extensiones eléctricas, plantas eléctricas, etc) NOTA: En el tanque de la 15 es obligatorio el uso de planta eléctrica dado que el sistema eléctrico propio es sensible a equipos de alto consumo y pone el riesgo los equipos electrónicos conectados a la red eléctrica.

3



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 5 de 21**

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

1.- Cumplir en su calidad de contratista con los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación.

2.- garantizar la disposición final de los residuos obtenidos en el desarrollo del objeto del contrato.

3.- estará a cargo del contratista el suministro de elementos y equipos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual.

4.- Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.

5.- Cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente y aplicable en Colombia.

6.- Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del supervisor

7.- Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo.

8.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.

9.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

10. Cumplir con las normas de calidad. Para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

11.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente no mayor a un año, además deberá contar con los EPP para el trabajo en alturas. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 6 de 21</b>

12.- Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
- Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo)
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica)
- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades.
- Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo en la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.

13.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básico como:

- Nombre
- Edad
- RH
- EPS
- ARP
- Teléfono de contacto del contratista
- Teléfono de contacto de un familiar

14.- Garantizar la calidad del servicio.

15.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.

16.- Estará dotado de todos los elementos y equipos de comunicación y de oficina indispensables con el fin de lograr una atención inmediata a las emergencias y una eficacia en sus labores, y en general de los vehículos requeridos para sus funciones.

17.- Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código

18.- El CONTRATISTA debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto, con todas y cada una de las entidades de seguridad social, en especial con lo referente al Sistema de Seguridad Social de que trata la Ley 100 de 1993, Caja de Compensación Familiar.

3



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 7 de 21**

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)) comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/ o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

19.- El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas por la autoridad legal competente ó el Ministerio del Medio Ambiente

20.- Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código sustantivo de Trabajo.

21.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.

22. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

23.- El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.

24.- Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, el cual a partir de la publicación de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir.

25.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

26.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

27.- Las demás obligaciones nacidas de la invitación, de la propuesta y del contrato de seguros suscrito.

28.- Allegar los protocolos de bioseguridad, dando cumplimiento a la Resolución 666 del 2020, para ser aprobados por parte de la empresa, suministro de los epp para prevención del covid.19.

29.- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 8 de 21</b>

### 3.- OBLIGACIONES DEL IBAL:

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

- 1.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 2.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 3.- Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 4.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 5.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6.- Exigirán que el personal a cargo del contratista cumpla con las condiciones de presentación personal adecuada y de atención y respeto al personal del IBAL S.A. E.S.P.
- 7.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 8.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 09.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 10.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 11.- El supervisor, verificara en cada pago el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 12.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
- 13.- Efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no

3

X



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 9 de 21

tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:** SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS (\$69.722.100 MCTE Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.20200663 del 10 de diciembre de 2020.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN MES (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

**6. FORMA DE PAGO:** Se establece una forma de pago del 80% del valor del contrato mediante actas parciales que reflejen el avance del servicio previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo.

Y un 20% del valor del contrato que se cancelara previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago y la suscripción del acta de liquidación final del contrato y su aprobación por parte del ordenador del gasto.

**NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**7. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

**a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 10 de 21</b>

**b.- salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**c.- Responsabilidad civil extracontractual:** *este amparo protege a la empresa de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para este último caso si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa se el asegurado, por el treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia del término del mismo y un (1) año más.*

**d.- Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

**8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**9. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

**10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como

§

proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

Se han identificado para este proceso de contratación los siguientes riesgos:

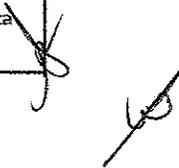
Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista



	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 12 de 21</b>

<b>MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

## 12.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

### NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes según lo indicado en el párrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

3



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 13 de 21**

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 14 de 21</b>

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO**

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

- a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), **EN ARCHIVO PDF** dentro del plazo indicado anteriormente. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- c.- La documentación debe presentarse organizada.
- d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e.- El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado, indicando que es para la Invitación No. 083 de 2020, indicando, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono y correo electrónico.
- f.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

**13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

### 13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

#### 1. Propuesta Técnica.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

En caso de dejar de ofertar un ítem o modificar las condiciones del anexo genera el rechazo de la propuesta.

### 13.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

#### 1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Presentar experiencia de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Para ello deberá anexar copia del contrato y acta final respectiva.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta.

**Nota 2.** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

**Nota 3:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros

### 14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

X

✓

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 16 de 21</b>

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) El oferente deberá estipular los valores unitarios de cada ítem antes de IVA y discriminar el valor de IVA aparte, en su oferta económica, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. (en el anexo establecido para ello)
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se anexa junto con la invitación a ofertar. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.
- g) La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**14.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co).

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

#### 14.2. FACTORES DE DESEMPATE.

Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de

3

contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.  
La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

#### 15. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.
- d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

 	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 18 de 21</b>

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Atentamente,

  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó  Juliana Macías Barreto – Secretaria General

Elaboro: Paola Andrea Torres Arcila – Asesora Externa Secretaria General 

<b>LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN</b>		
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
001	<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Anexo a la presente invitación</b>
002	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 19 de 21**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. 110 DE 2020.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 08
		<b>Página 20 de 21</b>

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
 País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 21 de 21**

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de  
invitación No. **110 de 2020**

**TABLA GLOBAL 1.**

ITEMS	Unidad	DISPONIBLE POR DÍA			PRECIO, \$
		DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	
1. Operarios	Global	VER TABLA 2.			\$
2. Desinfectante (Hipoclorito de Sodio 15%)	kg	150	200	175	\$
3. Aspersoras de Espalda	Unidad	2	4	4	\$
4. EPP, Bioseguridad y Trabajo en Espacio Confinado	Global	VER TABLA 3.			\$
5. Motobombas, 2"	Unidad	1	1	2	\$
6. Planta Eléctrica e Iluminación	Puntos	4	6	4	\$
7. Herramienta Menor (Cepillos, Baldes, fibras, etc. y Elementos de Señalización)	Global	DISPONIBLE POR OPERARIO			\$
8. Alimentación, Refrigerios e Hidratación Personal Operativo	Global	POR DÍA OPERATIVO PARA TODOS LOS OPERARIOS			\$
9. Disposición final de Lodos (incluye fibras, trasporte y gestión en relleno sanitario)	Global	POR DÍA OPERATIVO			\$
					TOTAL \$
					PARCIAL \$
					IVA, 19% \$
					TOTAL \$

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

